

MEMORIA DEL TRABAJO FIN DE GRADO

ECONOMÍA SUMERGIDA: UNA APROXIMACIÓN A SU RELACIÓN CON EL ENDEUDAMIENTO EMPRESARIAL

UNDERGROUND ECONOMY: AN APPROACH TO ITS RELATIONSHIP WITH THE DEBT OF FIRM

Autor/a: D/D^a María Jesús Rodríguez Perera

Tutor/a: D/D^a María Victoria Pérez Monteverde

Grado en ECONOMÍA
FACULTAD DE ECONOMÍA, EMPRESA Y TURISMO
Curso Académico 2014 / 2015

San Cristóbal de la Laguna, a 01 de Septiembre de 2015

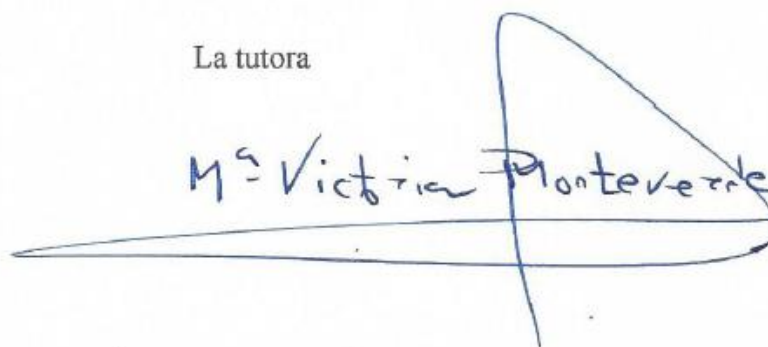
Dra. D^a. M^a VICTORIA PÉREZ MONTEVERDE del Departamento de ECONOMÍA,
CONTABILIDAD Y FINANZAS

CERTIFICA:

Que la presente Memoria de Trabajo Fin de Grado titulada ECONOMÍA SUMERGIDA:
UNA APROXIMACIÓN A SU RELACIÓN CON EL ENDEUDAMIENTO
EMPRESARIAL y presentada por la alumna D^a. M^a JESÚS RODRÍGUEZ PERERA,
realizada bajo mi dirección, reúne las condiciones exigidas por la Guía Académica de la
asignatura para su defensa.

Para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente en La Laguna, a 1 de
Septiembre de 2015.

La tutora

A handwritten signature in blue ink that reads "M^a Victoria Monteverde". The signature is written in a cursive style and is positioned below the printed name "La tutora".

Fdo.: Dra. D^a. MARÍA VICTORIA PÉREZ MONTEVERDE

En La Laguna, a 1 de Septiembre de 2015

ÍNDICE

ÍNDICE DE CUADROS	3
ÍNDICE DE GRÁFICOS	3
1. INTRODUCCIÓN	6
2. MARCO CONCEPTUAL	8
2.1. MÉTODOS DE ESTIMACIÓN DEL TAMAÑO DE LA ECONOMÍA SUMERGIDA	11
3. SURGIMIENTO DE LA ECONOMÍA SUMERGIDA EN ESPAÑA	14
3.1. ECONOMÍA SUMERGIDA DENTRO DE LA EMPRESA.	18
3.1.1. Irregularidades laborales y administrativas.	19
3.1.2. Evasión Fiscal.....	20
4. APROXIMACIÓN A LA RELACIÓN ENTRE EL ENDEUDAMIENTO EMPRESARIAL Y LA ECONOMÍA SUMERGIDA	23
5. ECONOMÍA SUMERGIDA A NIVEL REGIONAL. EL CASO DE CANARIAS	29
6. PROPUESTAS PARA REDUCIR EL VOLUMEN DE LA ECONOMÍA SUMERGIDA EN ESPAÑA.....	32
7. CONCLUSIONES	34
8. BIBLIOGRAFIA	36

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 2.1. Métodos de estimación de la economía sumergida.	12
--	----

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 3.1. Tamaño de la Economía Sumergida en la UE-27, año 2012 (en % del PIB).....	16
Gráfico 3.2. Tamaño de la Economía Sumergida en España de 2006 al 2012 (en % del PIB).	17
Gráfico 3.3. Producto Interior Bruto a precios de mercado en España (en millones de euros).....	17
Gráfico 3.4. Economía Sumergida de los principales países desarrollados de la Unión Europea.....	18

Gráfico 3.5. Impuestos totales cómo % del PIB en España desde el 2000 hasta el 2012.	18
Gráfico 3.6. IRPF (en % del Total de Impuestos).	21
Gráfico 3.7. IRPF - Ingresos Totales (en millones de euros).	21
Gráfico 3.8. IS (en % del Total de Impuestos).	21
Gráfico 3.9. IS - Ingresos Totales (en millones de euros).	22
Gráfico 4.1. Peso por actividad económica en cada Comunidad Autónoma en 2007 (en % del empleo total por sector).	23
Gráfico 4.2. Peso de la agricultura en cada Comunidad Autónoma en 2007 y 2009 (en % del empleo total del sector).	24
Gráfico 4.3. Peso del sector comercial para cada Comunidad Autónoma en 2007 y 2009 (en % de empleo total en el sector).	25
Gráfico 4.4. Peso del sector industrial en cada Comunidad Autónoma en 2007 y 2009 (en % del empleo total del sector).	25
Gráfico 4.5. Peso del sector de la construcción en cada Comunidad Autónoma en 2007 y 2009 (en % del empleo total del sector).	26
Gráfico 4.6. Peso del sector de la construcción en cada Comunidad Autónoma en 2009 (en % del empleo total del sector).	26
Gráfico 4.7. Peso de la actividad económica: Información y comunicaciones en cada Comunidad Autónoma (en % de empleo total en el sector).	27
Gráfico 4.8. Peso de la actividad económica: Información y comunicaciones en cada Comunidad Autónoma en 2009 (en % de empleo total en el sector).	27
Gráfico 5.1. Economía sumergida por Comunidades Autónomas (en % del PIB sumergido total).	29
Gráfico 5.2. Tasa de paro por Comunidades Autónomas (en %).	30
Gráfico 5.3. Renta por hogar por Comunidades Autónomas para el 2009 (en miles de euros).	30
Gráfico 5.4. Tasa de riesgo de pobreza por Comunidades Autónomas (en %).	30

RESUMEN

La economía sumergida es considerada una rama de la propia economía de un país. Conceptualmente abarca muchos matices y variables, por lo que es muy importante delimitar su definición a la hora de estimar su cuantía. Los factores más determinantes de su existencia son la aparición de una crisis o recesión, y la propia voluntad de cada individuo en la participación en este tipo de economía.

Los objetivos de este trabajo son, por un lado, el estudio de la influencia de los factores culturales y sociológicos en la economía sumergida, y, por otro lado, el estudio de la posible relación de la economía sumergida con el endeudamiento de las empresas en los primeros años de crisis. Para el análisis anterior hemos escogido como variable principal las personas empleadas por actividad económica en las distintas regiones de España, prestando una atención especial a Canarias. La influencia negativa que ha tenido la crisis actual en esta región podría explicar su elevado porcentaje de economía sumergida.

Palabras clave: economía sumergida, moral tributaria, evasión fiscal, endeudamiento empresarial.

ABSTRACT

The underground economy is considered to be a branch of a country's own economy. -Covers many nuances and variables, so it is very important to delimit their definition when it comes to estimate its amount. The determinants of their existence are the emergence of a crisis or recession, and the own will of each individual in the participation in this type of economy.

The objectives of this study are, on the one hand, the study of the influence of cultural and sociological factors in the economy, and on the other hand, the study of the relationship of the economy dipped with the indebtedness of companies in the early years of crisis. For the above analysis we have chosen as main variable persons employed by economic activity in the various regions of Spain, paying special attention to the Canary Islands. The negative influence that has had the current crisis in this region could explain its high percentage of underground economy.

Key words: underground economy, tax morale, tax evasion, debt of firm.

1. INTRODUCCIÓN

En estos últimos años hemos podido observar un creciente interés por el fenómeno o “problema” de la economía sumergida en diversos campos de estudio, ya que se trata de una práctica irregular y, en algunos casos, ilegal, que provoca un claro problema en el desarrollo económico, en la eficiencia y en la distribución de la renta (Gómez de Antonio y Alañón, 2004). A la hora de estudiar este fenómeno es relevante tener en cuenta de que tipo de economía sumergida se trata e, incluso, su cuantía para poder aplicar de manera adecuada medidas económicas y políticas que ayuden a solventar este “problema”.

En este trabajo, se parte del concepto de economía sumergida que se define como *“aquella rama de la economía que discurre al margen de los registros, las estadísticas y que escapa al control oficial”*¹. Así, los empresarios que la practican, lo hacen aprovechándose de una situación económica de desempleo, con el propósito deliberado de eludir el pago de impuestos y de las cuotas de la Seguridad Social, así como para evitar tener que dar cumplimiento a la normativa legal que afecta al desarrollo de su actividad.

Para poder entender un poco mejor que causa el planteamiento de los individuos de operar en la economía sumergida, es importante saber qué factores contribuyeron a su desarrollo. Tras la muerte de Franco en 1975, España inició rápidamente una transición de la dictadura hacia un nuevo Estado democrático. El país se encontró ahora bajo un nuevo horizonte de posibilidades de cambios, en el que uno de ellos fue la legalización de los sindicatos como representantes de los trabajadores, que se marcaron como primer objetivo el aumento de los salarios reales. Dicho objetivo lo consiguieron obteniendo un incremento del 8,2% anual a lo largo de la década de los 70 (Ahn y De La Rica, 1997). Esta subida de los salarios más la subida del coste de los trabajadores a causa de la ampliación de las prestaciones por desempleo, fue lo que provocó la propagación de la economía sumergida por parte de las empresas.

Al mismo tiempo, tras la subida de los precios a causa de la crisis del petróleo (1973), España se adentró en una profunda recesión que llevó al cierre de muchas empresas, provocando un aumento del desempleo de alrededor de un 12% desde 1974 a 1985. Lo que hizo que muchos de estos trabajadores, después desempleados fueran de gran interés para aquellas empresas que ya actuaban total o parcialmente en la economía sumergida. Estas empresas veían esta práctica beneficiosa ya que no pagaban los impuestos de seguridad social y tenían la libertad de despedir a estos trabajadores sin tener que hacer pagos por indemnizaciones, con una probabilidad muy leve de ser descubiertos, sobre todo para las pequeñas empresas. Muchos de los desempleados aceptaban este tipo de trabajo, incluso sabiendo los riesgos, porque resultaba ser la única oportunidad que tenían de obtener ingresos para subsistir (Ahn y De La Rica, 1997).

No solo la debilidad de la economía y del mercado laboral español influyó en el crecimiento de la economía sumergida. El marco legal del país carecía de cualquier disposición penal por fraude contra la Seguridad Social. En la mayoría de los casos, simplemente, se multaba al empresario por el impago de dicho impuesto. Por el lado de

¹ La gran Enciclopedia de Economía, de www.economia48.com.

los trabajadores, los sindicatos no conseguían obligar a los empresarios a pagar los impuestos de la seguridad social. En definitiva, tanto para los sindicatos como para el gobierno, la economía sumergida era un mal menor en comparación con una tasa de desempleo aún mayor (Ahn y De La Rica, 1997).

Los trabajos dedicados al estudio de la economía sumergida se enfrentan a la dificultad que entraña medir un fenómeno cuya característica principal radica en permanecer oculto. Los objetivos de este trabajo consisten en, primer lugar, dar una explicación socio-cultural a la existencia de la economía sumergida en nuestro país. Y, en segundo lugar, analizar la posible conexión entre el endeudamiento empresarial y la economía sumergida española.

Las causas de la economía sumergida son muy variadas, por lo que el estudio de las mismas hace del enfoque regional un enfoque muy apropiado, ya que nos permitirá ofrecer distintas medidas de actuación en función de las características que determinen el nivel de fraude fiscal en cada provincia. No obstante, analizar la economía sumergida por Comunidades Autónomas o provincias es más complicado por haber una mayor escasez de información que a nivel estatal. Por tanto, nos centraremos en el impacto que tuvo la crisis financiera actual en el volumen de la economía sumergida de las Comunidades Autónomas españolas, prestando una especial atención al caso de Canarias. Para ello, se analizan distintas variables que podrían influir en el elevado tamaño de la economía sumergida en esa región.

El presente estudio se estructura en un primer apartado en el que se expondrá de manera teórica la economía sumergida. En el siguiente epígrafe, abordaremos la economía sumergida en España, analizando los datos recogidos en estudios previos, así como en las bases de datos del Instituto Nacional de Estadística y del Eurostat, haciendo hincapié en cómo se desarrolla dicha economía dentro de la empresa. En el cuarto apartado, se persigue una aproximación teórica a la relación entre el endeudamiento empresarial y la economía sumergida. En el quinto epígrafe, nos centraremos en la economía sumergida a nivel regional, haciendo hincapié en el caso de Canarias. Seguidamente, en el último apartado se expondrán posibles soluciones para combatir la economía sumergida a partir de políticas económicas, métodos de disuasión e incentivos. Finalmente, comentaremos las principales conclusiones obtenidas.

2. MARCO CONCEPTUAL

La economía sumergida no se trata de un tipo diferente de economía encontrándose aislada del resto de la economía, sino que forma parte de ella como ya han venido señalando diversos autores a lo largo de las décadas (Gallego, 1995; Machado, 2004; Voicu, 2012). Además, es un fenómeno que se ha podido encontrar en cualquier momento y en cualquier lugar, independientemente del nivel de desarrollo de su país.

En este estudio lo que se pretende, en primer lugar, es encontrar una aproximación del comportamiento de la sociedad de un determinado país, así como de sus regiones, respecto al volumen de su economía sumergida. Ello teniendo en cuenta la dificultad que esto conlleva, ya que es difícil cuantificar un fenómeno que por su naturaleza permanece oculto, y que a lo largo del tiempo hemos podido comprobar cómo existen diferentes análisis y estimaciones dependiendo de lo que los propios analistas entiendan por “economía sumergida”.

Distintos autores e instituciones oficiales han dado su definición de economía sumergida. Según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), la economía sumergida *“consiste en actividades que son productivas en sentido económico y relativamente legal (si ciertos estándares o regulaciones se cumplen), pero que son escondidas deliberadamente de las autoridades públicas por las siguientes razones: para evitar el pago de renta, valor añadido u otros impuestos, para evitar el pago de las contribuciones a la Seguridad Social, para evitar que se cumplan ciertos mínimos legales como el salario mínimo, el número máximo de horas trabajadas, estándares de seguridad o de salud, etc., y, por último, para evitar algunos procedimientos administrativos, como rellenar cuestionarios u otros formularios administrativos”* (Vázquez y Brindusa, 2010:18).

Para la Confederación Europea de Sindicatos (CES) la economía sumergida se define como: *“el conjunto de actividades de producción de bienes y prestación de servicios para el mercado que eluden normas, tanto fiscales como de cualquier otro tipo con contenido económico, entre las que se encuentran las regulaciones laborales, pero también otras, como las referidas al medio ambiente, las normas técnicas, las de seguridad, etc.”* (Machado, 2004:4).

Portes² define la economía informal como *“un proceso de actividad generadora de ingresos caracterizado por un hecho central: no está regulada por las instituciones de la sociedad en un medio social y legal en el que se reglamenten actividades similares. O, en otros términos, como la persecución ilegal de fines económicos legales.”* (Hurtado, 2010:118).

Por otra parte, Feige (1990) divide la economía sumergida en cuatro: la economía ilegal, referida a la economía criminal; la no regulada, que consiste en aquellas actividades económicas que evaden las normas fiscales; la no registrada, que eluden las normas institucionales; y la informal, que hace referencia a los ingresos generados por los agentes económicos que consiguieron eludiendo costes y leyes administrativas de su

² Alejandro Portes es presidente del departamento de sociología de la Universidad de Princeton, miembro de la Academia Nacional de Ciencias, de la Junta de Síndicos, del Consejo Científico en el Instituto IMDEA (Instituto Madrileño de Estudios Avanzados).

propia actividad económica. Sin embargo, a pesar de esta distinción, pueden existir solapamientos entre estas distintas economías sumergidas.

Y finalmente, una definición para describir más correcta y completa la economía sumergida es la que ésta *“representa todas las actividades informales, comerciales o no comerciales, realizadas de manera organizada, que no se registran oficialmente, ya sean legales o ilegales, peligrosas o de riesgo económico y civil.”* (Voicu, 2012:4).

No obstante, esta variedad o diferenciación de definiciones de economía sumergida, no es más que la evidencia de que la *“economía sumergida no es otro tipo distinto de economía, sino que se encuentra presente, en mayor o menor medida, en cualquier ámbito de la producción económica.”* (Gallego, 1995:6).

De manera global, la economía sumergida se puede estimar como la diferencia entre la renta recogida en las cifras oficiales y la renta que realmente se alcanza en un país durante un período determinado de tiempo (en general, durante un año). La diferencia entre ambas es lo que no viene reflejado en las estadísticas.

La diferencia entre esas rentas puede dividirse en tres categorías diferenciadas: en primer lugar, el trabajo de las amas de casas o las actividades de producción de bienes y servicios para el propio consumo de las familias, que, por su naturaleza, no tiene mercado y, por tanto, no puede reflejarse en las estadísticas.

En segundo lugar, aquellas actividades económicas que pudiendo ser legales son ocultadas conscientemente a las autoridades económicas para evadir impuestos o incumplir regulaciones; y, por último, aquellas actividades consideradas ilegales en cada país (contrabando de armas, drogas, prostitución) (Boletín Económico del ICE, 2000, N° 2639).

De aquí en adelante, nuestro trabajo se centrará en la economía sumergida entendida como aquella economía que pudiendo ser legal no es declarada a las autoridades públicas quedando al margen de su control y fiscalización, denominándola como economía sumergida, irregular, informal o no oficial.

La economía irregular se puede abordar desde tres puntos de vista o agentes económicos diferenciados: las empresas, los empleados y el gobierno.

En primer lugar, algunos tipos de actuación de las empresas pueden ser la subcontratación de talleres totalmente clandestinos al que traspasan parte de sus procesos productivos.

En segundo lugar, los trabajadores que incurren en trabajar bajo el marco de la ilegalidad económica, han de tener en cuenta sus múltiples consecuencias, como dejar de cotizar, que hará que se deteriore la cobertura de sus pensiones futuras; no da acceso a posibilidades de formación, se trabajará en condiciones de higiene y seguridad menos exigentes. También tienen que afrontar el riesgo de ser descubiertos y sancionados en una inspección, los costes de protección privada en previsión de accidentes laborales, etc.

Sin embargo, pese a todas las consecuencias que los empleados puedan tener, reciben un salario, que, aunque sea menor, será complementario a su correspondiente prestación por desempleo; también el hecho de mantener una ocupación (aunque ilegal) evita muchos de los costes psicológicos, humanos y sociales que causa el desempleo. Esto provoca que en muchos de los casos, aunque las condiciones sean peores, será más favorable esta situación que una situación de desempleo.

Por último, el tercer punto de vista de análisis de la economía irregular es el del gobierno. Éste en muchos casos permanece imparcial ante la contribución de las empresas a la economía sumergida y, sobre todo, que no la combatan con firmeza, al menos, mientras la recuperación de la economía del país no vuelva a estar consolidada, ya que hace que los ingresos fiscales y por cotizaciones sociales se reduzcan.

No obstante, en ningún caso se puede ver la economía irregular como una opción para solventar cualquier tipo de crisis económica tanto a nivel individual como empresarial, ya que la existencia de esta economía solo hace que disminuyan los ingresos públicos, se incumplan las normas de convivencia e, incluso, acaba siendo un atentado contra la propia sociedad (Jiménez y Martínez-Pardo, 2013).

Pero, ¿por qué se tiende a actuar bajo la economía irregular? Muchos autores han basado su respuesta según los resultados obtenidos en los estudios sobre modelos de toma de decisiones bajo incertidumbre. La decisión de defraudar de los agentes económicos estaría en función de la utilidad esperada de dicha acción, siendo las variables el ingreso esperado (cantidad que se evade), la cantidad de la multa a pagar (en caso de ser detectada la evasión fiscal) por la probabilidad de ser descubierto, la tasa impositiva y la aversión al riesgo (Prieto y otros, 2006; Giarrizzo y Sebastián, 2010; Ene y otros, 2011).

Sin embargo, Giarrizzo y Sebastián (2010) dicen que estos modelos, a medida que avanza el tiempo, fueron mostrando ciertas limitaciones a la hora de explicar algunas cuestiones que parecían incidir significativamente en el comportamiento fiscal, como, por ejemplo, “¿por qué aún en situaciones donde las penalidades por no pagar impuestos son bajas y las inspecciones poco frecuentes, algunas personas deciden igualmente pagarlos?”. También Frey y Torgler (2004) ya hacían referencia a que diversos estudios empíricos demuestran que las personas que presentan aversión al riesgo, en promedio, pagan sus impuestos, aunque haya una baja probabilidad de ser descubierto. Y plantearse esta y otras cuestiones han hecho que los investigadores tuvieran que reorientar sus teorías y remodelaras para poder ajustar aún más la estimación de la economía sumergida, introduciendo nuevas variables como es la moral tributaria.

La moral tributaria se entiende como aquellos valores sociales o normativos de un individuo que hace que decidan pagar o no sus impuestos, o la creencia en la contribución a la sociedad mediante el pago de impuestos (Frey y Torgler, 2004).

Según Ahmed y Braithwaite (2005), la moral tributaria se puede entender desde dos enfoques: ser un buen ciudadano y el deseo de contribuir al bien común. El primer enfoque representa el deber u obligación hacia el Estado, es decir, cumplir con la ley y hacer lo que es correcto, y el segundo representa el deber u obligación hacia el resto de la sociedad, es decir, contribuir para que se satisfagan las necesidades básicas de todos.

Finalmente, el estudio de la moral tributaria “*permite no solo entender con mayor profundidad las causas de la evasión, sino replantear el conjunto de mecanismos posibles para superarla*” (Giarrizzo y Sebastián, 2010:97).

Cabe pensar que en aquellos países, regiones o sociedades con alto nivel de moral tributaria haya un bajo nivel de evasión fiscal, y viceversa. Sin embargo, podemos encontrar países con altos niveles de defraudación y al mismo tiempo altos niveles de moral tributaria, como ocurre en la mayoría de los países desarrollados. Nos encontramos, entonces, ante una inconsistencia de la moral tributaria de algunos contribuyentes. Esto se debe a que aquellas personas que consideran incorrecto la evasión de impuestos, si tienen la posibilidad de obtener beneficios económicos, al evadir, lo harán.

En este punto nos encontramos con una limitación clara para poder estudiar el comportamiento fiscal, y algunos aspectos para poder explicar el por qué algunos agentes económicos considerados con una elevada moral tributaria están dispuestos a dejar atrás las normas y sus creencias. Estos aspectos son los problemas en los ingresos, la mala distribución de la renta, la corrupción por parte del Estado y la ambición económica, por el aumento de la carga impositiva y/o por la estricta regulación en el mercado de trabajo (Schneider y Enste, 2000; Giarrizzo y Sebastián, 2010).

Por todo lo anterior, es importante tener en cuenta de que tipo de economía sumergida se trata, e incluso su cuantía, para poder aplicar de manera adecuada las políticas económicas que ayuden a esclarecer este fenómeno. También hay que recordar que la economía sumergida de un determinado país no difiere únicamente entre sectores sino también entre sus distintas regiones o territorios, dificultando la adecuada aplicación de las medidas que la erradiquen.

Los analistas utilizan para estimar el volumen de la economía sumergida, tanto a nivel nacional como regional, diferentes métodos estadísticos. Cada uno de estos métodos se elige en función de los resultados que se quieran alcanzar ya que difiere en las variables o los factores considerados, haciendo que la aproximación que se alcance de la economía sumergida varíe. En el siguiente apartado se muestran los principales métodos utilizados.

2.1. MÉTODOS DE ESTIMACIÓN DEL TAMAÑO DE LA ECONOMÍA SUMERGIDA

A lo largo del tiempo, los analistas han desarrollado múltiples métodos para poder estimar la cuantía de la economía sumergida. Los métodos más utilizados son los: directos, indirectos y MIMIC (múltiples indicadores y múltiples causas).

En el siguiente cuadro se enumeran las principales variables utilizadas por cada método para poder estimar la economía sumergida, así como algunos de los inconvenientes que trae el uso de estas estimaciones.

Cuadro 2.1. Métodos de estimación de la economía sumergida.

Tipos	VARIABLES UTILIZADAS	Limitaciones
Métodos directos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Encuestas y cuestionarios. ▪ Auditoría de impuestos. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Subjetividad del diseño del cuestionario. ▪ Posible falta de cooperación de los encuestados. ▪ Dificultad de seleccionar una muestra representativa. ▪ Coste en tiempo y dinero.
Métodos indirectos (monetarios y no monetarios)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Modelos de demanda de efectivo. ▪ Volumen de las transacciones monetarias. ▪ Métodos basados en el consumo de energía ▪ Discrepancia entre los ingresos y los gastos. ▪ Discrepancia en el mercado laboral. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ No todas las transacciones opacas se pagan en efectivo. ▪ Relaciones de trueque. ▪ Solo se considera la carga impositiva como causa de la economía sumergida. ▪ No todas las actividades requieren de un uso efectivo de energía.
Método MIMIC	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cantidad de efectivo. ▪ La presión fiscal. ▪ La regulación estatal o de la renta. ▪ La tasa de participación económica. ▪ La tasa de crecimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Limitación a la hora de recoger situaciones reales donde el fenómeno inobservable depende de múltiples causas y afecta a múltiples indicadores. ▪ Es necesario conocer algún valor previo del tamaño de la economía sumergida.

Fuente: Elaboración propia a partir de los estudios de Jiménez y Martínez-Pardo del Valle (2013) y Sardà y Gestha (2014).

Según Jiménez y Martínez-Pardo del Valle (2013) y Sardà y Gestha (2014) los métodos directos se basan en la determinación del tamaño de la economía sumergida a través del acceso directo a los agentes económicos.

Los métodos indirectos tratan de estimar la economía sumergida mediante el comportamiento de variables macroeconómicas observadas mediante supuestos sobre la relación entre ambos tipos de variables.

Y, finalmente, con el método MIMIC (Múltiples indicadores, múltiples causas) es posible conocer el tamaño de la economía sumergida mediante el estudio de las relaciones que existen entre ella y una serie de variables observables que la causan y otro conjunto de variables, también observables, sobre las que influye.

El estudio de la economía informal a través de estos métodos ha permitido la obtención de series homogéneas que facilitan una comparativa internacional, estudiando su tamaño y evolución (Jiménez y Martínez-Pardo, 2013). Sin embargo, como ya hemos mencionado, la medición del volumen de la economía sumergida es difícil, debido a la falta de datos fiables y precisos, y por la dificultad de delimitar el alcance del concepto.

Por eso es importante tener en cuenta que estas estimaciones y a las conclusiones que lleguemos siempre se tendrán que considerar como aproximaciones de la economía sumergida.

Para entender un poco mejor el marco en el que se desenvuelve este fenómeno nos remontaremos al momento en el que comenzó a tener gran relevancia para la economía de nuestro país, así como la perpetuación en el tiempo y el desarrollo de esta economía informal.

3. SURGIMIENTO DE LA ECONOMÍA SUMERGIDA EN ESPAÑA

Tras la crisis del petróleo de 1973, España se encontraba sumergida en una recesión en la que fueron desempleados miles de trabajadores. Esta situación llevó a que muchos de estos trabajadores se vieran obligados a buscar cualquier tipo de empleo para poder subsistir. Esta necesidad fue aprovechada por aquellas empresas que ya habían puesto en práctica la economía sumergida total o parcialmente, con el propósito de obtener beneficios fiscales a causa del impago de los impuestos. Estos beneficios serán mayores cuanto más elevados sean los costes asignados por el sistema impositivo o por la regulación de la actividad económica. Además, la probabilidad de ser descubierto era muy pequeña, y si sucedía, la sanción en la mayoría de los casos era sólo administrativa (Ahn y De La Rica, 1997).

La economía sumergida se fue abriendo paso en el mundo laboral y acabó convirtiéndose en una situación habitual para personas que anteriormente ocupaban empleos que garantizaban niveles de vida y condiciones de trabajo dignas (Machado, 2004).

Se demostró, como cita Machado (2004), que *“el sector de la economía sumergida fue una pieza perfectamente integrada en el conjunto de la economía y, además, se convirtió en un elemento estructural importante en la configuración de las actuales relaciones laborales, las cuales privilegian de forma permanente a las grandes empresas”*. Así, la ampliación del mercado de trabajo y su desregulación, constituyó la vía para erosionar las normas y leyes que se habían establecido en el Estado a lo largo de más de un siglo de luchas sociales.

La caída de la demanda durante la recesión de los años 70, o la crisis financiera iniciada en el 2008, han obligado a las empresas a llevar a cabo un proceso de ajuste para reducir los costes laborales, las cotizaciones sociales y los impuestos que compense, como mínimo, la caída de la producción y, así, poder mejorar la productividad y encaminar la empresa para recuperar la viabilidad financiera y crecer (Argandoña, 2010).

En este punto es en el que tanto las empresas como los trabajadores, se plantean qué camino tomar, si cumplir la ley aunque la recuperación sea más costosa y tardía, o incumplirla y recuperarse más rápidamente, además de con algunos beneficios extras. Siguiendo la segunda opción, las empresas contribuyen a la economía sumergida irregularizando algunas partidas fiscales como las cotizaciones sociales y los impuestos, ya que se ahorran los pagos a la seguridad social por los trabajadores “contratados” y los pagos de los impuestos a la Hacienda Pública por su actividad económica.

A pesar de tener claro que la economía sumergida es una consecuencia de la recesión y de la crisis, ésta puede ser, además, una manera de proyectar un negocio ya sea temporal o permanentemente, con el fin de minimizar los costes (el empleo de trabajadores no declarados a efectos de legislación laboral y de las cotizaciones sociales, el incumplimiento de regulaciones y normas, como es la higiene y seguridad en el trabajo, la calidad de los productos, las condiciones de producción y transporte, la localización de actividades productivas, etc.) (Argandoña, 2010).

A parte de la recesión y la crisis económica, otras causas que motivan la existencia de la economía irregular puede ser “*la competencia de los productos importados, los avances tecnológicos e innovaciones por parte de los competidores, la elevada presión fiscal, la percepción de que la relación entre los impuestos que se pagan y los servicios y prestaciones que se reciben no es la adecuada, la impunidad de los que defraudan, la falta de honradez o conciencia cívica, la ineficiencia de la lucha para combatirla, la actitud de rechazo de algunos individuos hacia el Estado*” (Jiménez y Martínez-Pardo, 2013:14).

No obstante, a pesar de las múltiples causas que acabamos de nombrar, el componente fundamental para la participación en la economía irregular es la voluntad de ocultar la actividad o las condiciones en las que se realiza para eludir los costes fiscales y/o laborales. Por tanto, la existencia de la economía sumergida se debe a la decisión personal de cada agente en elegir entre actuar bajo la legalidad o al margen de ella.

Así, según el estudio realizado por el Área de Sociología Tributaria (2012), el 33% de los españoles opinan, en 2011, que existe alguna justificación a la hora de defraudar, además de un 59% que opina que el fraude en España es una conducta muy generalizada y, además, el pago de los impuestos es muy imperfecto.

Sin embargo, hay que tener en cuenta que trabajar en la economía informal trae consigo ciertos problemas de gran importancia. El problema más relevante es que afecta directamente y de forma negativa a la recaudación del Estado a causa de los impagos de impuestos (Ene y otros, 2011). Otros problemas son de información que conlleva la imposibilidad del cálculo de la economía sumergida; y problemas de carácter equitativo, ya que no todos los individuos soportan la misma carga fiscal, diferenciándose aquellos que asumen totalmente la legalidad de aquellos que ocultan total o parcialmente su actividad.

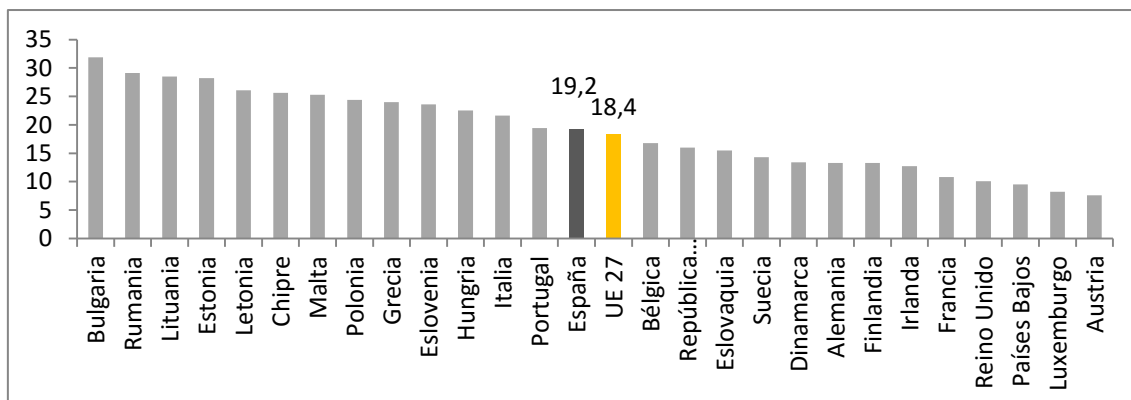
En este contexto aparece el comportamiento *free rider* de aquellos agentes económicos que actúan bajo la economía sumergida y con ello beneficiándose de los bienes y servicios públicos sin haber contribuido a financiarlos, como, por ejemplo, la sanidad, la educación y ciertas infraestructuras (Gutiérrez, 2005).

Además de estos problemas, el mantener un empleo irregular tiene como consecuencias: primero, para los individuos, una menor pensión de jubilación o unas peores condiciones de formación profesional, así como perder las prestaciones por desempleo; segundo, para las empresas, dificultades para consolidarse en el mercado y, prácticamente, un nulo acceso a la financiación ajena, y la sanción legal que le repercutirá al empresario si finalmente es descubierto (Boletín Económico del ICE, 2000). Sin embargo, la existencia de la economía irregular trae consigo connotaciones positivas para muchos que la llevan a cabo, ya que ésta resulta ser una fuente de desarrollo y de subsistencia.

Según el estudio realizado por Friedrich Schneider³ (2013), el nivel de la economía sumergida en Europa se sitúa en la cota más baja de los últimos años, descendiendo desde el 2007 (año previo a la crisis financiera), con un 19.9% del PIB, hasta un 18.4% en el año 2012.

El gráfico 3.1 muestra el tamaño de la economía sumergida para los países de la Unión Europea en 2012. En este gráfico puede verse como España se sitúa justo por encima de la media de la UE-27. De los países desarrollados dentro de la Unión Europea, Portugal, Italia y Grecia tienen valores de economía sumergida superiores al español, que se sitúa en torno al 19.2% del PIB. Sin embargo, todos ellos quedan lejos de países como Alemania con un 13.3% del PIB, o Francia y Reino Unido en los que el valor de su economía sumergida ronda el 10%. Mientras que los países más pobres y que se han incorporado recientemente a la Unión Europea, como Rumania, Bulgaria, Chipre, Letonia, Polonia, etc., se encuentran con elevados valores de economía sumergida, alrededor del 30%.

Gráfico 3.1. Tamaño de la Economía Sumergida en la UE-27, año 2012 (en % del PIB).



Fuente: Elaboración propia. Datos extraídos del estudio de Schneider F. (2013).

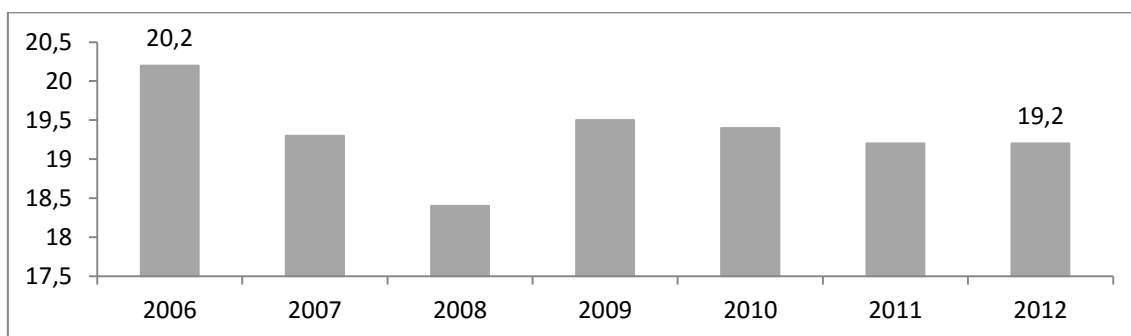
Estas cuantías de la economía sumergida en los diferentes países de la Unión Europea han sido calculadas a través del método de estimación MIMIC. Cabe mencionar que estas aproximaciones varían según el método aplicado e incluso dependen de las variables consideradas para su estudio. Sin embargo, estas diferentes estimaciones muestran una similitud en el tamaño de la economía sumergida y en la comparación entre los países analizados. Así, el informe³ elaborado por la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (2012) muestra que el Grupo Socialista del Parlamento Europeo registra unos resultados de economía sumergida en la Unión Europea con una misma tendencia pero sesgada al alza de unos tres puntos de PIB en casi todos los países. Estima la economía sumergida de España sobre un 22,5% del PIB y la media europea sobre el 22,1% del PIB.

Analizando en mayor profundidad los datos a partir del gráfico 3.2, se advierte como desde los últimos años de expansión o crecimiento de la economía española hasta el

³ Friedrich Schneider: Jefe del departamento de Ciencias Económicas de la Universidad Johannes Kepler de Linz, Austria, e investigador del Instituto de Estudios Laborales de Alemania. Sus numerosos estudios sobre el tema de la economía sumergida han servido como referencia para otros muchos autores.

2012 se produjo un claro descenso de los niveles de economía sumergida del país, pasando de un 20.2% del PIB en 2006 a un 19.2% del PIB en 2012. Y no fue hasta el año 2009 (primer año en el que nos vimos totalmente sumergidos en la crisis financiera) cuando se registró un aumento considerable de la economía informal, pasando de un 18.4% del PIB en el 2008 a un 19.5% del PIB en el 2009.

Gráfico 3.2. Tamaño de la Economía Sumergida en España de 2006 al 2012 (en % del PIB).

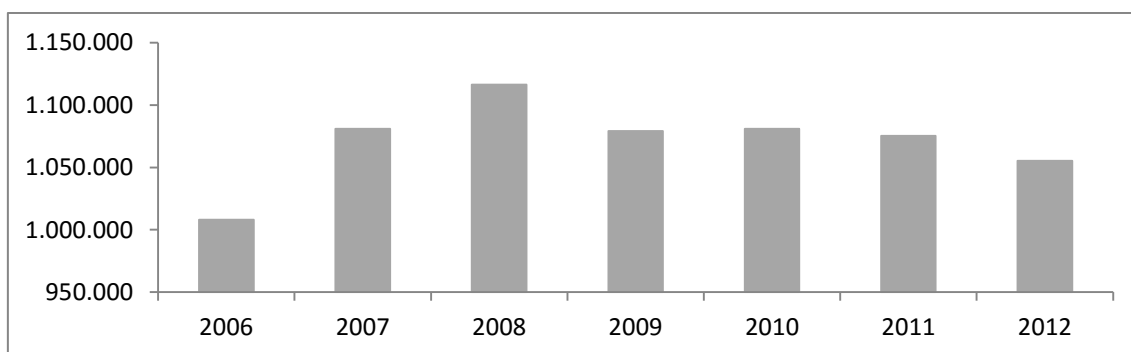


Fuente: Elaboración propia. Datos extraídos del estudio Schneider, F. (2013).

En el gráfico 3.3 analizamos la evolución del PIB a precios de mercado para todo el territorio nacional desde el 2006 al 2012. En este gráfico se observa como la tendencia desde el 2009 hacia delante es descendente, con lo que se concluye que el descenso de la economía sumergida se debe en parte a esta disminución del crecimiento económico español.

Schneider (2013) supone que dicha disminución de la economía informal en estos últimos años de la crisis se deba a que la economía oficial se está recuperando de la recesión, y las personas tienen menos incentivos para actuar en la economía informal.

Gráfico 3.3. Producto Interior Bruto a precios de mercado en España (en millones de euros).



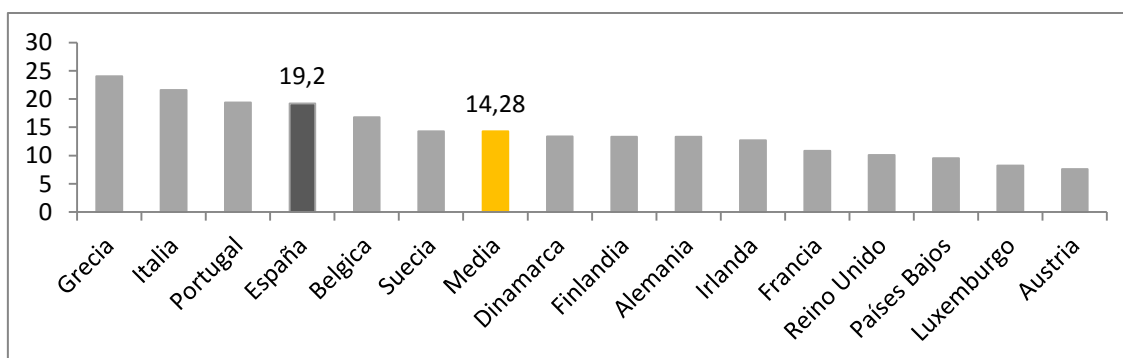
Fuente: Elaboración propia. Datos extraídos del Instituto Nacional de Estadística (INE).

En el gráfico 3.4 se muestra la cuantía de la economía sumergida en los principales países desarrollados de la Unión Europea en 2012. En dicho gráfico, podemos ver más claramente como España se sitúa casi en la cabeza con un mayor importe de economía sumergida que el resto de economías desarrolladas. Este elevado porcentaje de

economía sumergida ha sido un problema para la recaudación fiscal y la actividad económica, haciendo que España tuviera que aplicar medidas políticas más duras que aquellos países que se encuentran en una mejor situación.

Como consecuencia y con el fin de incrementar los ingresos públicos, el gobierno español ha elevado las tasas impositivas haciendo que los contribuyentes soporten una mayor carga fiscal. Sin embargo, la recaudación se ha visto limitada por la persistencia de la economía informal, por lo que también se han visto obligados a hacer recortes por el lado de los gastos en varios servicios públicos para poder compensar la falta de esos ingresos.

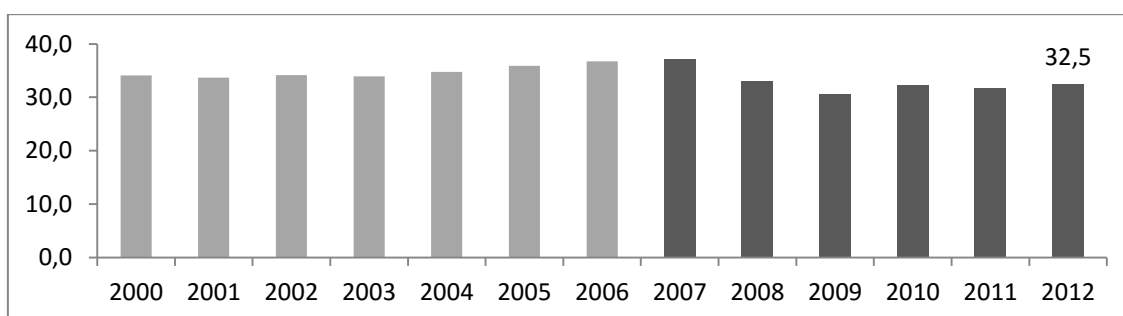
Gráfico 3.4. Economía Sumergida de los principales países desarrollados de la Unión Europea.



Fuente: Elaboración propia. Datos extraídos del estudio Schneider, F. (2013).

A pesar del aumento recaudatorio por parte del Estado, los ingresos han disminuido (véase gráfico 3.5), encontrándose, además, muy por debajo de la media europea que es de un 39.4% del PIB en 2012.

Gráfico 3.5. Impuestos totales cómo % del PIB en España desde el 2000 hasta el 2012.



Fuente: Elaboración propia. Datos extraídos del Eurostat.

3.1. ECONOMÍA SUMERGIDA DENTRO DE LA EMPRESA.

El estudio de la economía sumergida se puede realizar desde dos puntos de vista: económico – contable que engloba todos los tipos de economía sumergida, tanto legal como ilegal, para poder realizar una estimación de su volumen; y jurídico, que se

orienta hacia la identificación de las causas que explican la realización de las actividades irregulares por parte de las empresas con una finalidad preventiva y correctiva.

Bajo el segundo punto de vista, el jurídico, el contenido de la economía sumergida vendría dado por “*el conjunto de actividades de las empresas que vulneran normas concretas relativas tanto a la legislación fiscal, administrativa o laboral*”, que son donde se encuentran los principales focos de irregularidad dentro de la empresa, causando distorsiones en el mercado (Martínez, 2007:20).

Cuando una empresa decide actuar bajo la economía irregular puede estar motivada por el deterioro de su cuenta de resultados, por las excesivas regulaciones e intervenciones del gobierno o porque los niveles impositivos o de cotizaciones sociales son excesivos, siendo el nivel de impuestos y las cotizaciones sociales una de las razones más importantes del aumento de la economía sumergida.

También una empresa se puede ver influenciada a incurrir en una ilegalidad por los propios consumidores, por ejemplo, cuando éstos les piden que no se les incluya en la factura el IVA; y además, como defensa ante la competencia de otras empresas. Todo ello supondría “*el reconocimiento de un fracaso empresarial*”, ya que crea una ventaja competitiva injusta ante aquellas empresas que si cumplen con la ley, las regulaciones y pagan sus impuestos (Argandoña, 2010).

3.1.1. Irregularidades laborales y administrativas.

Cuando una empresa se encuentra en una mala etapa económica, sea por la causa que sea, tiene que mejorar su productividad y ponerse en condiciones de volver a cubrir sus costes para poder seguir adelante. Sin embargo, el procedimiento inicial de la empresa ante una situación de crisis será la reducción de costes, y dicha reducción puede llevarla a que actúe al margen de la ley.

Los ámbitos en los que la empresa recurre a la economía irregular para reducir sus costes son en el mercado de trabajo y el administrativo. Como señalan Argandoña (2010) y Martínez (2007), por un lado, en el ámbito laboral se pueden encontrar irregularidades como: trabajadores no declarados a efectos de la legislación laboral y de las cotizaciones sociales, y trabajadores declarados pero con un salario menor o una categoría inferior a la que realmente tienen. En definitiva, las empresas tienden a realizar contratos que no se ajustan a la realidad y evaden las cotizaciones sociales.

Por otro lado, el ámbito administrativo consiste en el incumplimiento de las normas y regulaciones para el correcto desempeño de la actividad. Por ejemplo, la higiene y seguridad en el trabajo, el pago de las licencias de apertura, permisos o tasas, la calidad de los productos, etc.

Y es que el mercado de trabajo español reúne todas las condiciones necesarias para que tanto empleados como empleadores, se vean más atraídos por el empleo irregular. El mercado de trabajo español se ha caracterizado en las últimas décadas por su dualidad, es decir, por una parte se encuentran los trabajadores fijos, con salarios aceptables, buenas condiciones de trabajo y elevadas indemnizaciones en caso de despido, y por otra, los trabajadores temporales con salarios reducidos y bajas

indemnizaciones. Esta situación hace que los empresarios tiendan más por los contratos temporales que por los fijos ya que, estos últimos, en caso de rescindir, los costes serían elevados.

No obstante, cabe pensar que en una situación de crisis en la que las empresas se ven en la necesidad de reducir costes y obtener beneficios, se despedirán primero a los trabajadores temporales, haya o no que incurrir en la precariedad del trabajo (en caso de los empleados) o en la ilegalidad laboral o administrativa (en caso de los empleadores).

Por último, otro mecanismo ilegal que utilizan las empresas para reducir sus costes es la elusión de las obligaciones fiscales, que en nuestra opinión es el más relevante y, por tanto, se analiza en el siguiente apartado en mayor profundidad.

3.1.2. Evasión Fiscal.

El modelo económico de la Hacienda del Estado de Bienestar, como cita Lousa (2005:112) se basa en “*conseguir el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias. Lograr un nivel de aceptación del sistema fiscal que implique que las normas tributarias alcancen el rango de norma moral y la coacción se reserve sólo para aquellos evasores que siempre existirán.*”.

Sin embargo, esta idea sigue siendo utópica y la realidad es otra dónde la moral tributaria existente en el país o en sus regiones es inconsistente con las creencias de los contribuyentes, y la disuasión, para que se cumpla la ley, es escasa. Dando lugar al fraude o evasión fiscal.

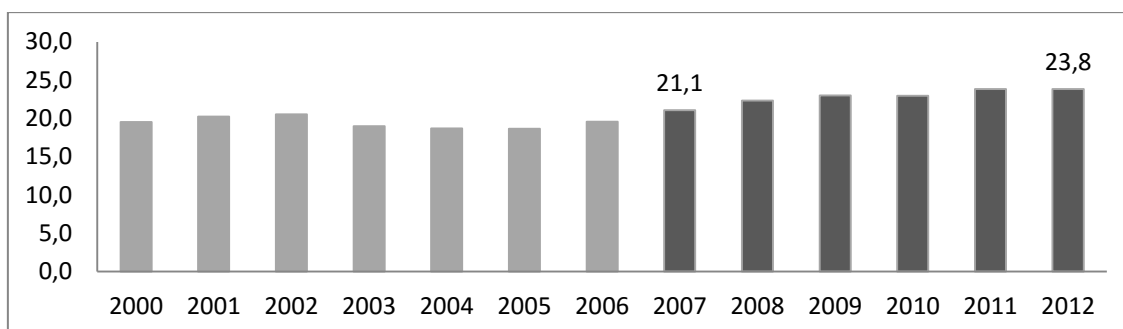
Entendiendo la evasión fiscal como “*la no declaración de actividades o situaciones que deberían de dar lugar al devengo de un impuesto*” (Argandoña, 2010:3), es un componente importante de la economía sumergida a tener en cuenta ya que es un delito cometido directamente contra el Estado. Sin embargo, son las cargas tributarias impuestas por el gobierno una de las principales razones del conflicto entre el Estado y los contribuyentes (Ene y otros, 2011).

En este punto, hay que tener en cuenta la diferencia entre evasión fiscal y elusión fiscal. La evasión fiscal o fraude fiscal se define como la figura jurídica que consiste en no pagar de forma consciente y voluntaria algún impuesto establecido por la ley, siendo ilegal. Mientras que la elusión fiscal es el no pago de impuestos aprovechando las lagunas dentro de la ley. No obstante, en la práctica es muy difícil distinguir entre evasión y elusión fiscal ya que no hay una estricta disociación entre ambos términos (Ene y otros, 2011).

Desde el inicio de la crisis financiera del 2008 en nuestro país, hemos podido ver como la presión fiscal ha ido en aumento, y es que el Estado busca incrementar los ingresos fiscales para cumplir con el incremento del gasto público. Mientras que los contribuyentes quieren reducir la presión fiscal para aumentar los ingresos individuales (Ene y otros, 2011), ya sea por las razones mencionadas en los apartados anteriores o por tener una capacidad de ahorro e inversión mayor. Este aumento de la carga fiscal ha sido una de las principales razones del aumento de la economía sumergida en España, llevando a que los contribuyentes evadan impuestos.

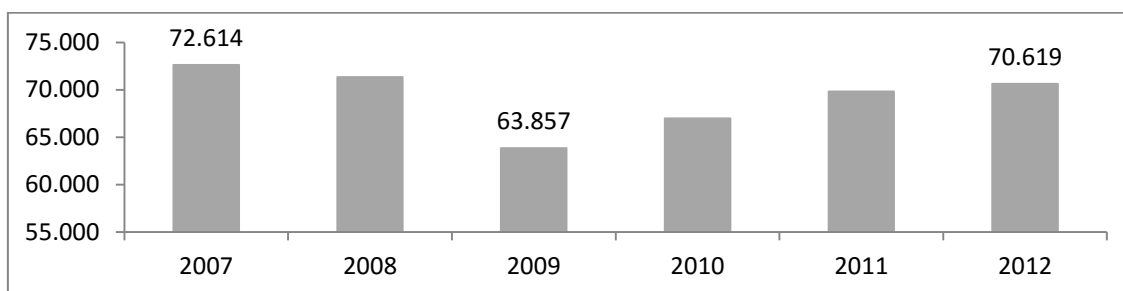
En los gráficos siguientes se realiza una comparación entre los principales impuestos, como porcentajes totales de impuestos, y sus respectivos ingresos tributarios.

Gráfico 3.6. IRPF (en % del Total de Impuestos).



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos del Eurostat.

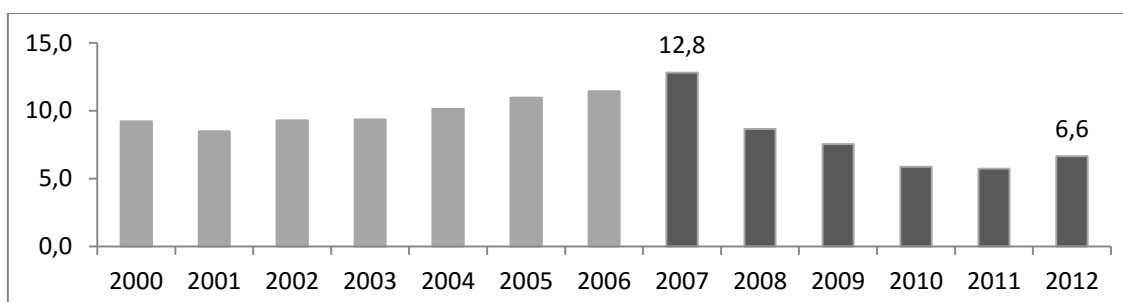
Gráfico 3.7. IRPF - Ingresos Totales (en millones de euros).



Fuente: Elaboración propia. Datos extraídos del Eurostat y del Informe Anual de Recaudación Tributaria del 2007 y 2012.

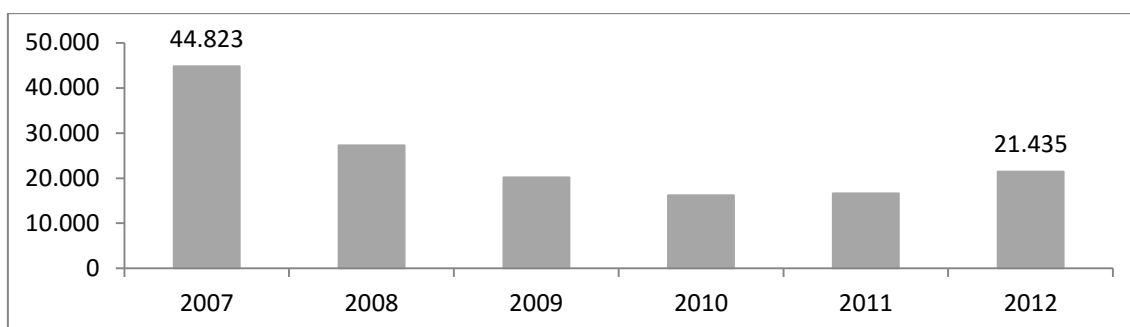
Por un lado, a pesar que el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) ha aumentado, los ingresos de esta partida se han visto claramente disminuidos desde el 2009. Aunque los ingresos recaudados del IRPF se han ido recuperando, vemos en el gráfico 3.7 como los ingresos, aun en 2012, no han llegado a los niveles previos a la crisis (72.614 de millones de euros recaudados en 2007). Hay que tener en cuenta que la carga impositiva pasó de un 21.1% en 2007 a un 23.8% en 2012 (véase gráfico 3.6).

Gráfico 3.8. IS (en % del Total de Impuestos).



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos del Eurostat.

Gráfico 3.9. IS - Ingresos Totales (en millones de euros).



Fuente: Elaboración propia. Datos extraídos del Eurostat y del Informe Anual de Recaudación Tributaria del 2007 y 2012.

Por otro lado, el Impuesto sobre Sociedades tuvo un importante descenso en el 2008 tanto como porcentaje del total de impuestos como sus ingresos tributarios (gráficos 3.8 y 3.9), a causa del descenso recaudatorio producido en el Impuesto sobre los Beneficios de las empresas, convirtiéndose en el principal responsable de la disminución de la recaudación tributaria española en los años analizados. Esto es debido a los cambios normativos y de gestión (Informe Anual de Recaudación Tributaria, 2012), dónde aparece un complejo sistema de deducciones y la posibilidad de compensar las pérdidas de ejercicios anteriores (Gestha, 2011).

En este contexto fiscal, Gutiérrez (2005) expone que en el sistema fiscal podemos encontrar vacíos legales, una lenta actualización de las leyes, duplicación y ambigüedad de las disposiciones legales, además de la ineficiencia administrativa e inspectora, etc., que no dan la posibilidad de controlar y prevenir la evasión fiscal.

Pero está claro, como argumenta Argandoña (2010:3) que “*la economía sumergida no es la forma éticamente correcta de mejorarlo*”. Todo esto indica que, aunque las personas o agentes económicos sean quienes deciden actuar en la economía sumergida, hace falta una revisión del régimen fiscal, laboral y regulatorio vigentes porque puede que no sean los adecuados.

Sin embargo, la única vía para que las empresas en una mala situación económica consigan emerger o mejorar dicha situación no es la economía sumergida. Las actividades económicas que optan por actuar en la legalidad pueden decidir cubrir parte de sus costes a través de financiación ajena. En el siguiente epígrafe nos centraremos en estudiar que ha ocurrido con el endeudamiento de las empresas españolas al iniciarse la actual crisis y su posible relación con la economía sumergida del país.

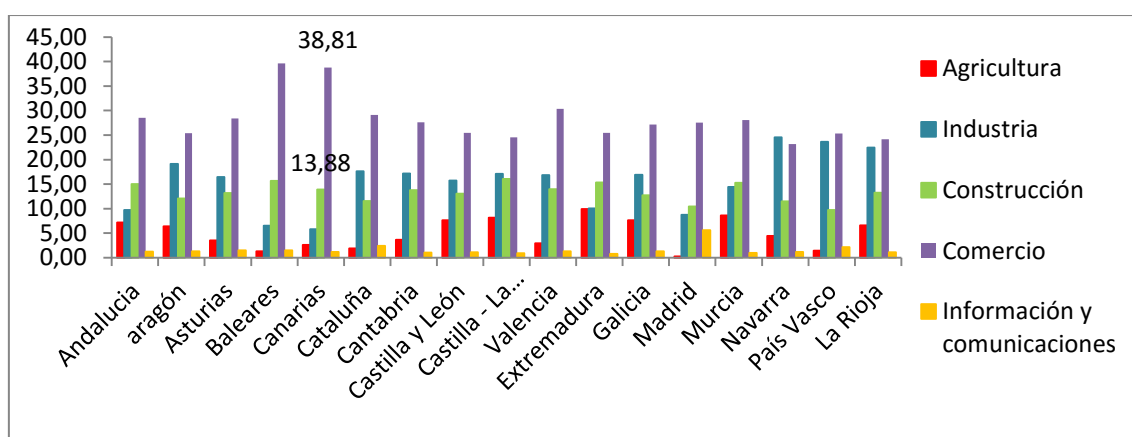
4. APROXIMACIÓN A LA RELACIÓN ENTRE EL ENDEUDAMIENTO EMPRESARIAL Y LA ECONOMÍA SUMERGIDA

Para esta aproximación vamos a tomar como referencia el estudio realizado por Menéndez y Méndez (2013). Dicho estudio analiza la evolución de los niveles de deuda en el sector de empresas no financieras desde el inicio de la crisis hasta el año 2012, a través de los distintos sectores, el tamaño del endeudamiento de partida y en función del grado de apalancamiento, con el objetivo de identificar potenciales comportamientos diferenciados. Estos comportamientos en la evolución del endeudamiento empresarial son los que nosotros utilizaremos para considerar una posible relación entre el endeudamiento de las empresas con la cuantía de la economía sumergida, aunque nuestro período de tiempo será más acotado debido a la falta de datos actuales sobre el volumen de la economía sumergida, es decir, el estudio se realizará desde el 2007 hasta el 2009, año previo y posterior a la crisis financiera.

Para ello estudiaremos el peso de las actividades económicas a través de las personas empleadas en cada Comunidad Autónoma y cómo han ido variando desde el 2007 hasta el 2009.

En la etapa de expansión previa a la crisis, la economía española se caracterizó por el aumento progresivo del endeudamiento de empresas y familias, el crecimiento imparable del sector de la construcción y la continua dependencia de la financiación externa. Así, en 2007 (gráfico 5.1) los principales sectores productivos en España eran el comercio⁴, la industria y la construcción; mientras que, en menor medida han incidido la agricultura y el sector de la información y comunicaciones. En el caso de Canarias, los sectores más relevantes son el comercio (38.81%), a causa de la hostelería, y la construcción (13.88%).

Gráfico 4.1. Peso por actividad económica en cada Comunidad Autónoma en 2007 (en % del empleo total por sector).



Fuente: Elaboración propia. Datos extraídos del INE.

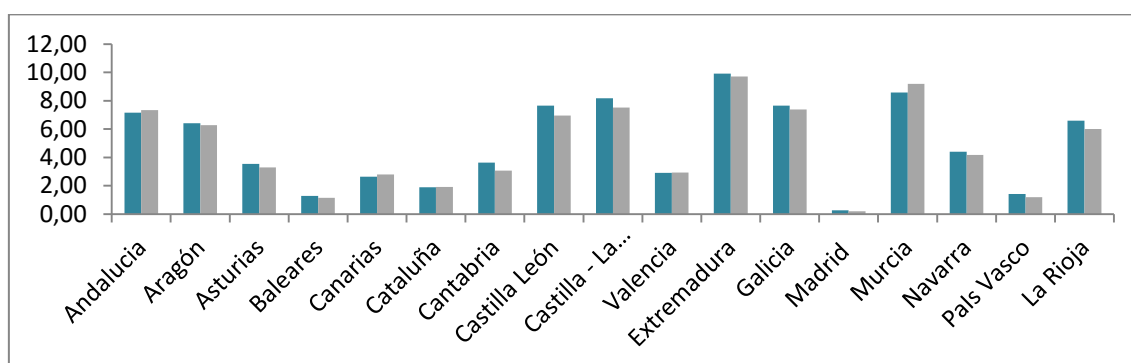
⁴ Comercio: Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas; transporte y almacenamiento; hostelería.

Con la entrada de la crisis financiera todas las actividades económicas se vieron afectadas, reduciendo significativamente las tasas de empleo, y mermando las decisiones de inversión y el acceso a nuevos recursos ajenos. Y fue en el sector de la construcción donde este declive económico y financiero tuvo un mayor impacto⁵.

Estudiando el endeudamiento empresarial a partir de las cifras de trabajadores, aquellas sociedades que partían de unos niveles más elevados de endeudamiento tuvieron que hacer unos ajustes mayores en sus plantillas. Las pequeñas y medianas empresas fueron las que notaron con mayor intensidad este descenso en las tasa de empleo. No obstante, aquellas empresas que partían de una situación financiera más sólida, este descenso fue algo más moderado (Menéndez y Méndez, 2013).

En los siguientes gráficos se muestra el empleo por persona contratada de los sectores de la agricultura, el comercio, la industria, la construcción y la información y comunicaciones, respectivamente, en cada Comunidad Autónoma para el año 2007 y 2009.

Gráfico 4.2. Peso de la agricultura en cada Comunidad Autónoma en 2007 y 2009 (en % del empleo total del sector).



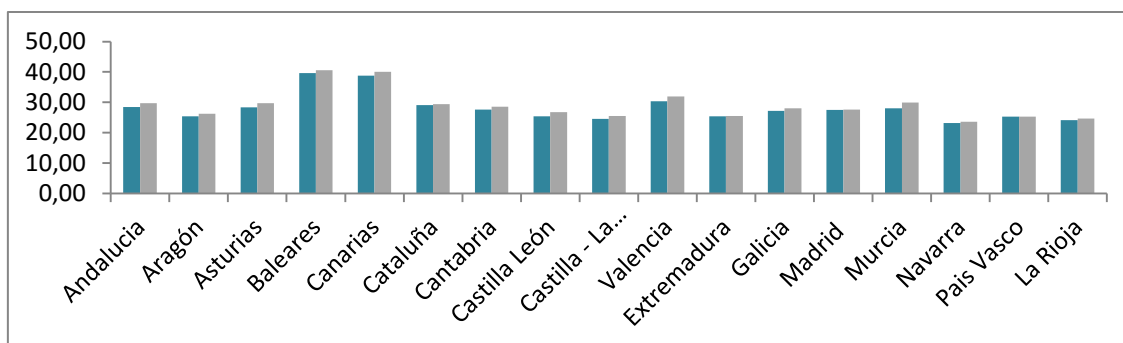
Fuente: Elaboración propia. Datos extraídos del INE.

La evolución del peso de la agricultura por persona empleada (gráfico 4.2) presenta una gran variedad entre las Comunidades Autónomas estudiadas. La crisis afectó relativamente poco a esta rama de actividad, viéndose como incluso en algunas regiones, después de la entrada en la crisis, se aumentó la tasa de empleo.

Y es que el sector agrícola es la rama de actividad que más utiliza los recursos propios, representando, en el 2007, alrededor del 50% de sus pasivos totales (Maudos y Fernández de Guevara, 2014).

⁵ Véase “La crisis financiera internacional. Repercusión sobre la Economía Española” (Torrero Mañas, 2009).

Gráfico 4.3. Peso del sector comercial para cada Comunidad Autónoma en 2007 y 2009 (en % de empleo total en el sector).

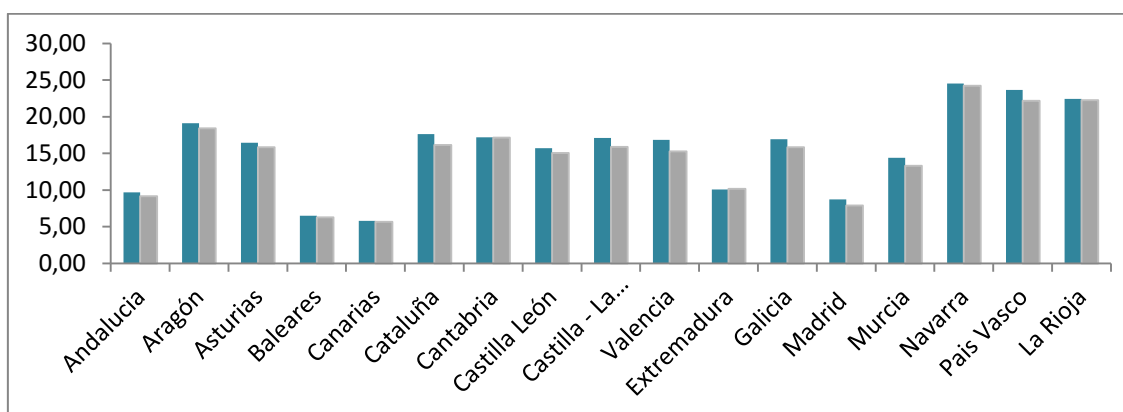


Fuente: Elaboración propia. Datos extraídos del INE.

En el gráfico 4.3 se presenta el peso relativo del sector comercial a través de las personas empleadas. Se observa como en todas las Comunidades Autónomas, a pesar de la crisis económica y financiera, su tasa de empleo ha aumentado.

Las empresas comerciales no presentaban en 2007 una ratio de apalancamiento elevado. Esto llevo a que, en los años posteriores a la crisis, estas empresas mantuvieran los pasivos ajenos estables, e incluso llegaron a presentar ligeros ascensos (Menéndez y Méndez, 2013).

Gráfico 4.4. Peso del sector industrial en cada Comunidad Autónoma en 2007 y 2009 (en % del empleo total del sector).

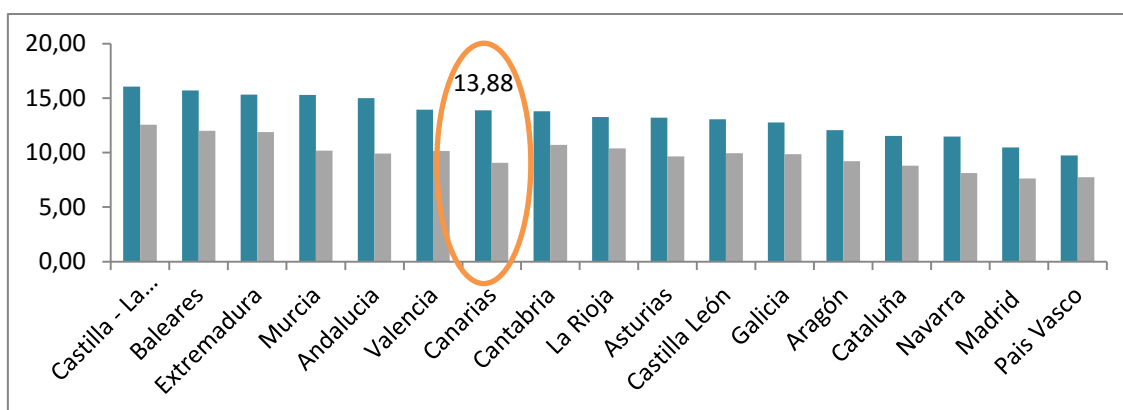


Fuente: Elaboración propia. Datos extraídos del INE.

Todo lo contrario al sector comercial, ocurre en el sector industrial (gráfico 4.4). Como observamos, salvo en Canarias, Cantabria y Extremadura, se produce en 2009 un claro descenso en las tasas de empleos en comparación con el porcentaje de personas empleadas que había en 2007.

Las industrias españolas partían, en 2007, con una ratio de apalancamiento superior a la media, lo que produjo que en los años posteriores a la crisis los niveles de endeudamiento se vieran reducidos (Menéndez y Méndez, 2013).

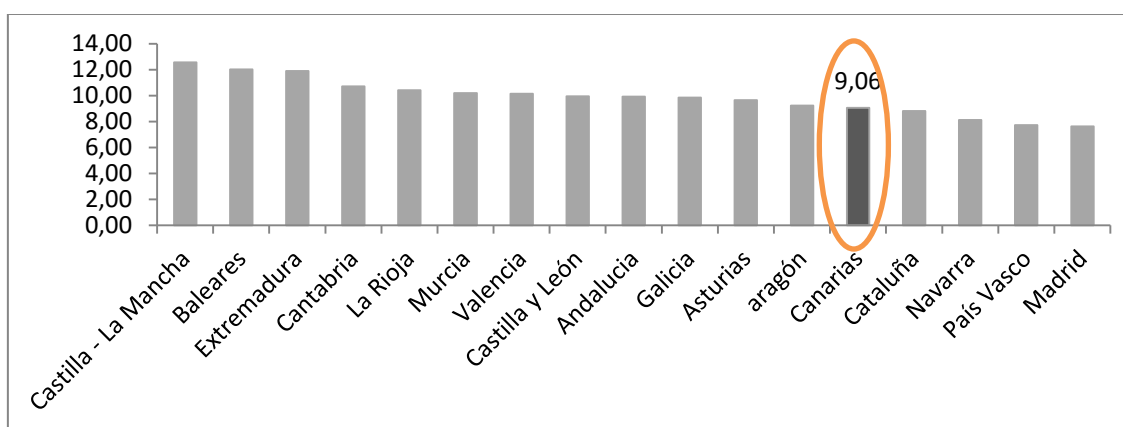
Gráfico 4.5. Peso del sector de la construcción en cada Comunidad Autónoma en 2007 y 2009 (en % del empleo total del sector).



Fuente: Elaboración propia. Datos extraídos del INE.

En el gráfico 4.5 se muestra la evolución que ha tenido la tasa de empleo en las distintas Comunidades Autónomas en el sector de la construcción. Podemos observar como los niveles de empleo en esta rama de actividad disminuyeron en 2009 de forma más pronunciada que en comparación con el resto de sectores analizados.

Gráfico 4.6. Peso del sector de la construcción en cada Comunidad Autónoma en 2009 (en % del empleo total del sector).



Fuente: Elaboración propia. Datos extraídos del INE.

Hemos desglosado el gráfico 4.5 y presentado las tasas de empleo de la construcción en 2009 (gráfico 4.6) ordenándolas de mayor a menor peso relativo en las distintas regiones estudiadas del país, ya que resulta interesante ver como destaca la evolución que ha tenido Canarias frente al resto de comunidades. Y es que Canarias ha sufrido una disminución del peso relativo de este sector mayor al resto de Comunidades Autónomas. La tasa de empleo no solo se ve reducida en comparación con los años previos a la crisis, sino que se ha visto significativamente reducida en comparación con el resto de regiones.

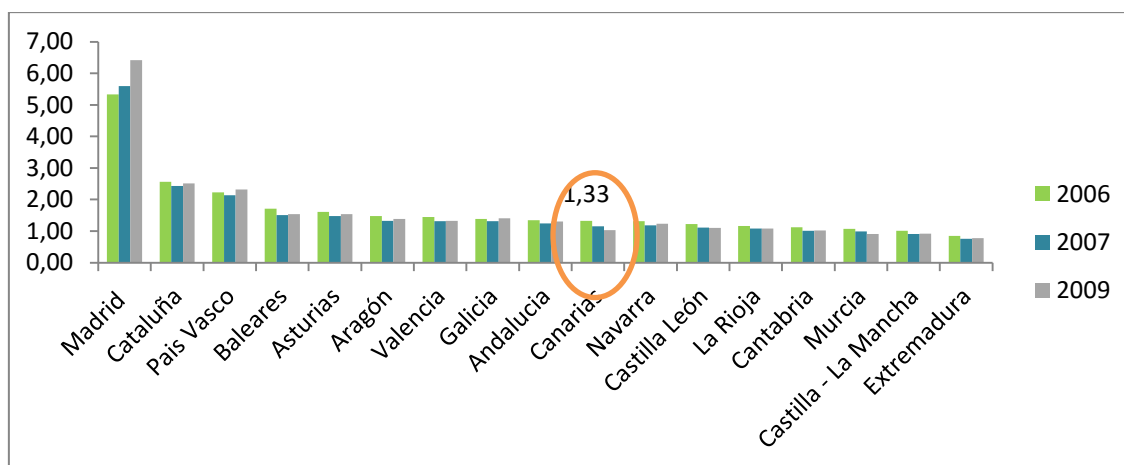
Analizando los datos de Menéndez y Méndez (2013), se desprende que los pasivos ajenos tanto de las pequeñas y medianas empresas como de las empresas de mayor

dimensión dedicadas a la actividad de la construcción han sufrido un descenso elevado de su endeudamiento.

Algo similar ocurre con el sector de la información y comunicaciones en Canarias (gráficos 4.7 y 4.8), pero en menor medida que en la construcción.

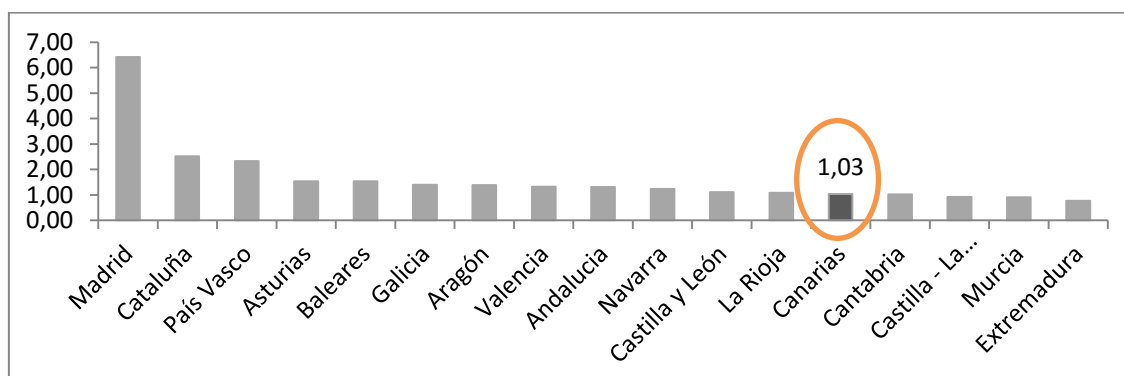
Para esta rama de actividad hemos realizado el estudio de los años 2006, 2007 y 2009 (gráfico 4.7), con el objetivo de que se aprecie más claramente como la mayoría de las Comunidades Autónomas sufrieron un ligero descenso del empleo en esta actividad. Y aquellas regiones que experimentaron un aumento de esas tasas en 2009 en comparación con 2007, no llegaron a los niveles que se tenían en la etapa de expansión (2006).

Gráfico 4.7. Peso de la actividad económica: Información y comunicaciones en cada Comunidad Autónoma (en % de empleo total en el sector).



Fuente: Elaboración propia. Datos extraídos del INE.

Gráfico 4.8. Peso de la actividad económica: Información y comunicaciones en cada Comunidad Autónoma en 2009 (en % de empleo total en el sector).



Fuente: Elaboración propia. Datos extraídos del INE.

Podemos ver cómo en todos los gráficos todas las comunidades autónomas, aunque han visto disminuida la tasa de empleo en mayor o menor medida en todos los sectores,

muestran un comportamiento similar, con una clara excepción en el caso de Canarias, que se ha visto más afectada con el paso de la crisis.

A todo ello, hay que sumarle que las empresas que tenían una mayor ratio de apalancamiento en 2007 mostraron un descenso de las inversiones en comparación con aquellas con un menor endeudamiento. Siendo sensiblemente mayor el descenso de las inversiones en las pequeñas y medianas empresas, que en las empresas de mayor tamaño, ya que incluso las empresas de mayor tamaño menos endeudadas fueron capaces de mantener durante estos últimos años un nivel ratio de inversión superior (Menéndez y Méndez, 2013).

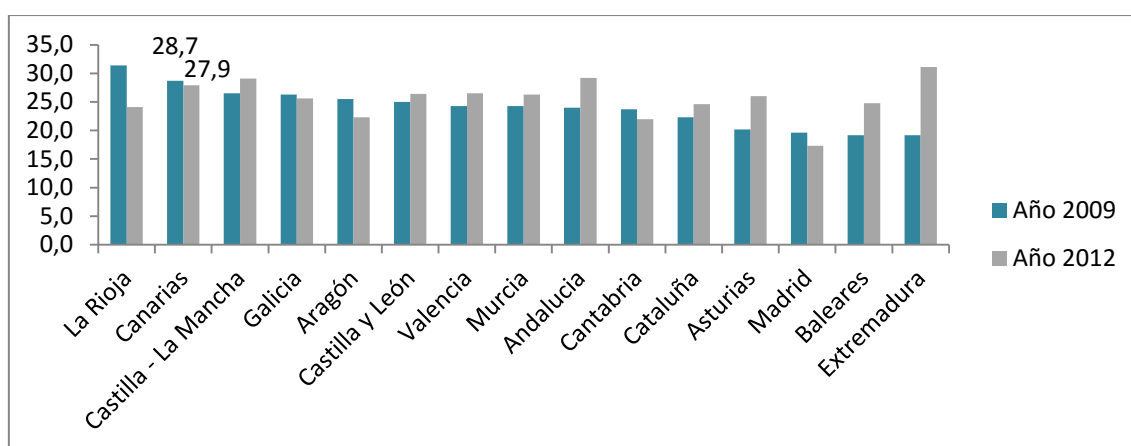
Por todo lo anterior, podríamos deducir que existe una cierta relación entre el nivel de endeudamiento de las empresas y la economía sumergida. Aquellas actividades económicas que más han sufrido por la entrada de la crisis financiera, son aquellas que han visto disminuir sus niveles de endeudamiento.

Todo esto hace que las empresas más afectadas tengan que recurrir a otras fuentes de financiación o disponer de otros recursos que les haga nuevamente obtener beneficios, aumentar su productividad y recuperar cierta competitividad en el mercado, siendo para ello la vía más rápida y atractiva la economía sumergida. En el siguiente epígrafe nos centramos en analizar en más profundidad la economía sumergida en las distintas regiones atendiendo a la influencia de ciertas variables que consideramos significativas para su estudio, resaltando el caso de Canarias.

5. ECONOMÍA SUMERGIDA A NIVEL REGIONAL. EL CASO DE CANARIAS

El estudio de la economía sumergida a nivel regional se ve limitado debido a la falta de información y a la falta de series temporales largas y homogéneas, por lo que existe un menor número de estudios sobre este tema. Por tanto, para nuestro análisis tomaremos como referencia el estudio realizado por los Técnicos de Hacienda (GESTHA, 2011), que estimaron la economía sumergida de las Comunidades Autónomas españolas para el año 2009 y 2012, y no se incluyen los datos referidos al País Vasco, Navarra, Ceuta y Melilla debido a que tiene un tratamiento fiscal diferentes al resto de regiones españolas.

Gráfico 5.1. Economía sumergida por Comunidades Autónomas (en % del PIB sumergido total).



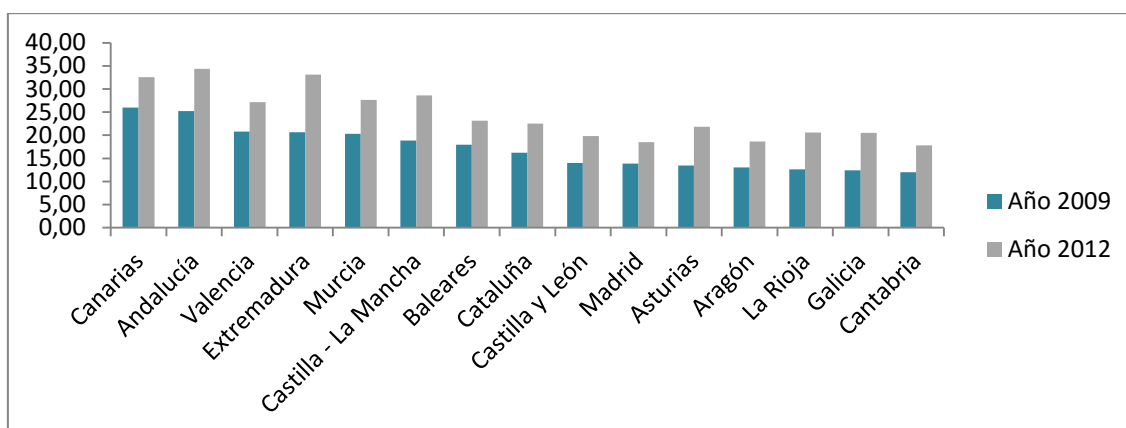
Fuente: Elaboración propia. Datos obtenidos del estudio de Fernández y Martínez-Pardo (2013).

En 2009, ya sumergidos de lleno en la crisis financiera, vemos como los valores de la economía sumergida (gráfico 5.1) sitúa en segundo lugar a Canarias con respecto al resto de Comunidades Autónomas con un 28.7% del total del PIB sumergido, siendo superada únicamente por la Comunidad Autónoma de La Rioja. Pero a medida que han avanzado los años y avanza la etapa de recesión, Canarias se sitúa en 2012 en el cuarto lugar con un volumen de economía sumergida del 27.9%, superada por Extremadura con un 31.1%, Andalucía con un 29.2% y Castilla – La Mancha con un 29.1%.

Esto demuestra que aquellas regiones donde la crisis tuvo un mayor impacto a causa de su mayor desarrollo en el sector de la construcción y donde se produjeron unos mayores niveles de destrucción de empleo, son las que vieron aumentada sus niveles de economía sumergida.

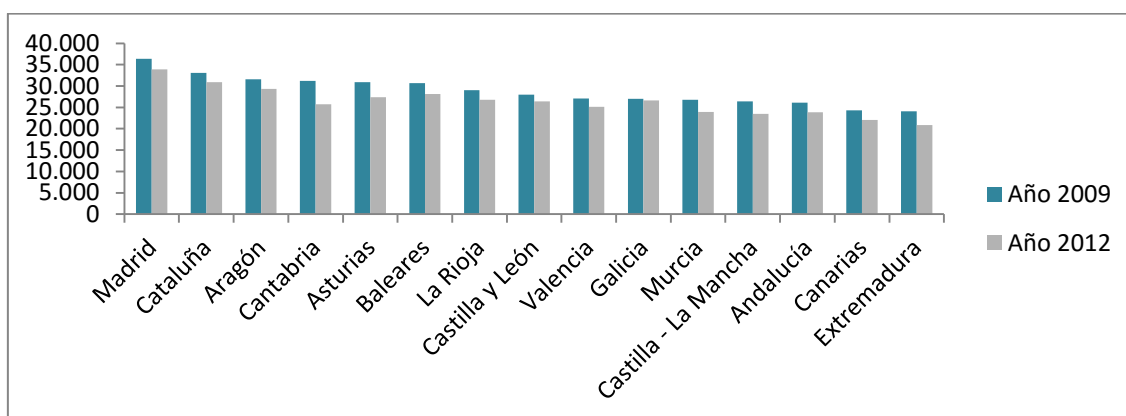
Para analizar los factores influyentes en el volumen de la economía sumergida en las distintas Comunidades Autónomas, resaltando el caso de Canarias, vamos a analizar algunas variables como la tasa de paro, la renta de los hogares y la tasa de riesgo de pobreza, ya que estas variables son un claro indicativo de cómo son el nivel y las condiciones de vida en cada región. Lo que nos podrían dar a entender el porqué de las distintas aproximaciones del volumen de economía sumergida.

Gráfico 5.2. Tasa de paro por Comunidades Autónomas (en %).



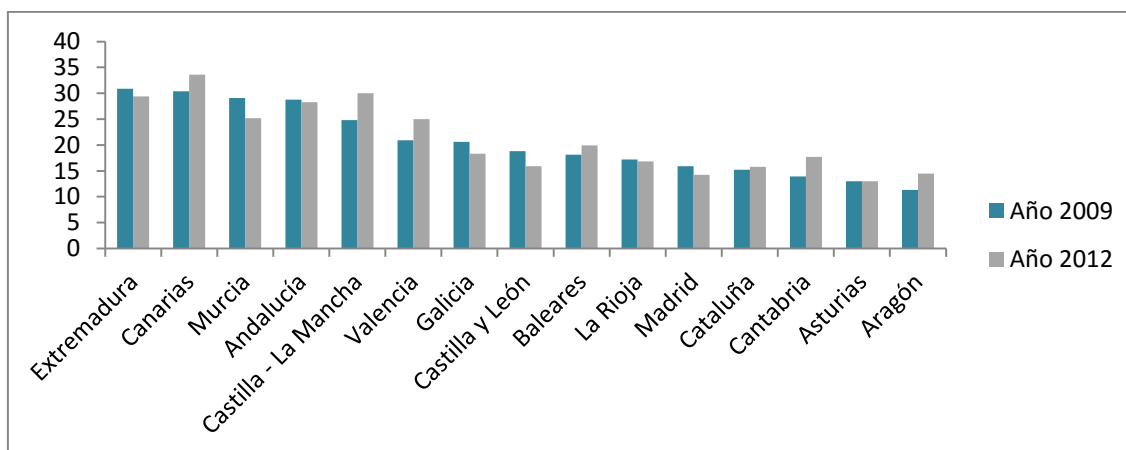
Fuente: Elaboración propia. Datos extraídos del INE.

Gráfico 5.3. Renta por hogar por Comunidades Autónomas para el 2009 (en miles de euros).



Fuente: Elaboración propia. Datos extraídos del INE. Renta anual neta media por hogar (año anterior al de la entrevista).

Gráfico 5.4. Tasa de riesgo de pobreza por Comunidades Autónomas (en %).



Fuente: Elaboración propia. Datos extraídos del INE.

Observando los gráficos anteriores podríamos afirmar que se cumple una relación directa entre las variables consideradas y la economía sumergida. En el caso de Canarias tenemos que, por un lado, muestra la mayor tasa de paro en 2009, alcanzando un 26.01% (gráfico 5.2), como pudimos ver en el apartado anterior, donde las tasas de empleo se vieron mucho más afectadas en determinados sectores en comparación con el resto de Comunidades Autónomas. En 2012, Canarias sufrió un aumento de la tasa de paro llegando a un 32.58%, siendo superada en este año por Andalucía (34.35%) y Extremadura (33.08%).

Por otro lado, Canarias tiene una de las menores rentas del hogar en ambos años analizados (gráfico 5.3), con una media de 24.300€ en 2009 y sufriendo una disminución en 2012 situando la renta media por hogar en 22.084€. Extremadura es la región con menor renta, teniendo una media por hogar de 20.895€ en 2012.

Haciendo una evaluación general del resto de regiones, todas presentan un mismo comportamiento a la baja al pasar del 2009 al 2012. Cabe señalar que Cantabria fue la región que más sintió la pérdida de poder adquisitivo, pasando la renta media por hogar de 31.234€ en 2009 a 25.764€ en 2012.

Por último, el gráfico 5.4 muestra la tasa de riesgo de pobreza por Comunidades Autónomas, encontrándose Canarias en 2009 en el segundo puesto con una mayor tasa de riesgo (30.4%), pasando al primer puesto en 2012 con una tasa de 33.6%. Igual que los casos anteriores, aquellas comunidades que se vieron más afectadas por la crisis económicas son las que encabezan la lista de regiones con mayores tasas de riesgo de pobreza.

Estos factores podrían influir en que los agentes económicos y contribuyentes se vean tentados a ocultar parte o totalmente sus negocios o sus rentas para poder hacer frente a las dificultades traídas por la crisis.

Por todo lo analizado en el anterior y presente apartado, se ha de tener en cuenta que existe una clara heterogeneidad en cómo afectan los cambios económicos en las distintas regiones, así como su volumen de economía sumergida. Todo esto indica que no se puede analizar de forma homogénea y hemos de tener en cuenta estas diferencias regionales para poder aplicar de manera óptima las políticas económicas que puedan solventar, si no del todo, gran parte de este problema.

6. PROPUESTAS PARA REDUCIR EL VOLUMEN DE LA ECONOMÍA SUMERGIDA EN ESPAÑA.

Un factor importante a tener en cuenta cuando se toman nuevas medidas político-económicas, es la economía sumergida. Habría que elaborar un informe sobre la estimación de la economía sumergida en el momento en el que se planteen aplicar nuevas políticas económicas. De lo contrario, puede dar lugar a deficiencias graves a la hora de analizar el crecimiento económico del país, lo que llevaría a adoptar estrategias que no se ajustan con la realidad (Voicu, C., 2012). Y es que las políticas macroeconómicas están dirigidas hacia las actividades declaradas y registradas, manejando los indicadores como el PIB, la inflación, la tasa de desempleo, etc., sin tener en cuenta que dichos indicadores están afectados también por la economía informal.

Las medidas que hay que llevar a cabo para poder reducir el tamaño de la economía sumergida en nuestro país, en nuestra opinión, la más importante es concienciar a las personas de que la vía de defraudar o evadir no es una buena solución ni a corto ni a largo plazo. Como ya hemos mencionado, los inconvenientes que trae el actuar en la economía sumergida pesan más que los beneficios que se pueda sacar de ella, además porque, como explica Argandoña (2010), *“la vuelta a la normalidad no será fácil, ya que implicará volver a pagar impuestos y cotizaciones [...] y declarar una realidad que no siempre será compatible con las situaciones falseadas declaradas antes”*. En el caso de las empresas deberían de prestar atención a los errores cometidos con anterioridad y no aceptar soluciones fáciles e injustas que implican, no solo al propio empresario, sino a sus empleados, a sus competidores, a la sociedad y al Estado.

Una manera de hacer lo anterior, sería renovar los programas de información, de sensibilidad y de educación fiscal en los medios de comunicación e internet, dirigiéndolas no solo a los efectos que tiene a nivel social (por ejemplo, en educación y sanidad), sino también a nivel individual, ya que, como cita Voicu (2012) *“En los gobiernos corruptos que hay al menos una sospecha de gastos innecesarios o mal uso de los ingresos públicos, las leyes no se respetan plenamente”*.

Mostrando que no solo atentas contra el Estado y el resto de la sociedad sino también contra uno mismo, se podría llegar a captar la atención de más defraudadores. Las campañas publicitarias contra el fraude, además de estar más presentes, deben mencionar, por ejemplo, que actuar en economía sumergida rebaja tu futura pensión; al no tener contratación laboral o que el contrato no se ajuste a la realidad, realizando menos horas de las que realmente se trabaja, no cotizas o no cotizas todo lo que debieras influyendo en la edad a la que puedas optar para la prejubilación; las empresas totalmente sumergida no pueden optar a la financiación externa; y en el caso de la seguridad y riesgos laborales, no cubrirían ningún tipo de accidente laboral que tenga el empleado.

Atendiendo a lo estudiado en el presente trabajo, la economía sumergida se debería de combatir, en primer lugar, a partir de nuevas medidas políticas orientadas al mercado de trabajo. Entre las más importantes se encuentran: flexibilizar el mercado de trabajo para no tener que acudir al despido como mecanismo de reducción de costes laborales; reducir la dualidad laboral y fomentar la creación de empleo estable; y reforzar los

mecanismo de detección y prevención del fraude dentro de las empresas, combatiendo así los derechos de los trabajadores y la competencia desleal hacia las demás empresas.

En el caso de la creación de nuevas pequeñas y medianas empresas, una posible solución sería dar mayores facilidades aumentando las ayudas, préstamos o créditos. Además, se propone como solución a los elevados costes iniciales, una rebaja fiscal del 100% durante un periodo de tiempo de un año como máximo, con el propósito de ayudar al crecimiento de la actividad económica más fácil y rápidamente. Con ello se lograría que dichas empresas fueran “reales” y se registraran.

Por otro lado, para combatir el fraude fiscal, principalmente, habría que crear más puestos de trabajo como inspectores y aumentar los niveles de inspección; encarecer los costes de defraudar endureciendo las sanciones y agilizando los procesos penales de modo que la sociedad vea que la justicia “funciona”; rebajar los tipos impositivos y aumentar el poder adquisitivo del contribuyente; reforma de la Ley Tributaria con el fin de disminuir los vacíos legales y la ambigüedad de las disposiciones legales; y una mayor transparencia por parte del Gobierno.

7. CONCLUSIONES

Comenzábamos este trabajo planteando como objetivo principal del mismo el estudio de la influencia de los factores culturales y sociológicos en la economía sumergida. En primer lugar, se debe tener en cuenta de que tipo de economía sumergida se trata y, así, poder utilizar parámetros que se ajusten más al análisis deseado y poder aplicar, finalmente, medidas que puedan si no erradicar, si disminuir el volumen de la economía sumergida en el país estudiado, en nuestro caso, España.

Partimos del concepto de economía sumergida como “*aquella rama de la economía que discurre al margen de los registros, las estadísticas y que escapa al control oficial*”. Dicho estudio se ha llevado a cabo a través de dos tipos de fraudes: las irregularidades en el mercado laboral y la evasión fiscal, haciendo un mayor hincapié en este último. Además, se ha tomado como variables principales el número de personas empleadas y las tasas de paro.

A medida que ha pasado el tiempo, el interés por el estudio de la economía sumergida ha ido acentuándose, y es que la economía sumergida y su incremento con el paso de los años se ha convertido en un problema de difícil erradicación.

Hemos podido comprobar a través de muchos estudios que la moral tributaria ha sido una variable clave a la hora de estimar la cuantía de la economía sumergida, ya que son los propios agentes económicos los que deciden actuar bajo la ilegalidad. En España casi la mitad de la población justifica el fraude, tanto laboral como fiscal. La mayoría de los individuos se ven condicionados por la falta de beneficios y los elevados costes de su actividad económica, o por los elevados gastos fiscales que tienen que soportar los contribuyentes viendo mermadas sus rentas, sin casi tener en cuenta los inconvenientes que trae el actuar en esta economía.

En la etapa de expansión previa a la crisis, la economía española se caracterizó por el aumento progresivo del endeudamiento de empresas y familias, el crecimiento imparable del sector de la construcción y la continua dependencia de la financiación externa. Con la entrada de la crisis financiera todas las actividades económicas se vieron afectadas, reduciendo significativamente las tasas de empleo, y mermando las decisiones de inversión y el acceso a nuevos recursos ajenos. Sin embargo, la crisis económica y financiera no afectó de igual manera a todos los sectores ni a todas las regiones del país.

En los tres sectores que más afectó la crisis, la construcción, la rama de la información y comunicaciones, y la industria, fueron los que vieron reducidos significativamente sus tasas de empleo y, además, sus niveles de endeudamiento en mayor medida que el resto de ramas de actividad o empresas (Menéndez y Méndez, 2013). Así, aquellas Comunidades Autónomas que dependían más de estas actividades económicas fue donde se produjeron los mayores incrementos de las tasas de paro y son las que vieron aumentadas sus niveles de economía sumergida.

En el caso de Canarias, la rama de actividad más relevante antes de la crisis era el comercio y la construcción. En los años posteriores, esta región fue la más afectada por los descensos del empleo en el sector de la construcción, ya que la tasa de empleo no solo se vio reducida en comparación con los años previos a la crisis, como ocurrió con

el resto de Comunidades Autónomas, sino que también se vio reducida en comparación con el resto de regiones. Asimismo, Canarias presenta en los años estudiados una de las menores rentas medias por hogar y una de las mayores tasas de riesgo de pobreza. Todo esto podría indicar el porqué es una de las Comunidades Autónomas con mayor nivel de economía sumergida, encontrándose alrededor del 28% del PIB sumergido. Y es que, ante esta situación, tanto los empresarios como los empleados se ven, por un lado, tentados a ocultar parte o totalmente sus negocios o sus rentas, y por otro lado, recurrir a otras fuentes de financiación o disponer de más recursos para poder hacer frente a las dificultades económicas y poder subsistir.

Las medidas políticas y económicas que se deben de aplicar para disminuir el volumen de la economía sumergida en España no se pueden hacer únicamente a nivel nacional. Estas medidas han de centrarse también a nivel regional, puesto que los niveles de economía sumergida, e incluso los niveles de los factores analizados (tasa de paro, renta media por hogar y la tasa de riesgo de pobreza) no son homogéneos para todas las Comunidades Autónomas.

Si los defraudadores tomaran conciencia y una real moralidad contra el fraude, ante una situación de recesión las medidas adoptadas por el gobierno español no hubieran tenido que ser tan drásticas para poder subsanar las arcas del Estado, teniendo unos costes sociales menores. Del mismo modo, la relación del contribuyente con la Administración Tributaria debe basarse en la cooperación. Hay que tener claro que, por un lado, para que el contribuyente obtenga algún beneficio ha de dar para recibir, y por otro lado, el Estado tiene que tener en cuenta que la capacidad fiscal del contribuyente tiene sus límites y cuanto más cerca se encuentre de esos límites más reacios serán a contribuir.

Además, el Gobierno debe dar ejemplo con sus actuaciones, mostrar transparencia, un mayor control y una mayor seguridad judicial, que demuestre una eficacia plena de las leyes, porque en caso contrario perderá total credibilidad por parte de los ciudadanos.

Concluimos que la lucha contra la economía sumergida no es una tarea fácil, pero hay que llevarla a cabo. Se trata de un “problema” que afecta a toda la sociedad, tanto al gobierno como a los ciudadanos. Hay que tomar conciencia y las medidas necesarias para evitar que la economía sumergida sea una opción, y para que no siga convirtiendo nuestro sistema económico y laboral en un sistema injusto, ineficaz y mediocre.

8. BIBLIOGRAFIA

- Agencia Tributaria. (2012). Informe Anual de Recaudación Tributaria. *Servicio de Estudios Tributarios y Estadística*.
- Ahmed, E., & Braithwaite, V. (2005). Understanding small business taxpayers: Issues of deterrence, tax morale, fairness and work practice. 23(5).
- Ahn, N., & De La Rica, S. (1997). The underground economy in Spain: An alternative to unemployment? *Applied Economics*, 29, 733-743.
- Área de Sociología Tributaria. (2012). Opiniones y actitudes fiscales de los españoles en 2011. *Instituto de Estudios Fiscales*, (19).
- Argandoña, A. (2010). La economía sumergida: Consideraciones éticas. *IESE Occasional Papers*, (175).
- Boletín Económico del ICE: Información Comercial Española. (2000). La economía sumergida. (2639).
- Brindusa, A., Vázquez Vega, P., Argandoña Rámiz, A., Fernández Díaz, A., Hurtado Jordá, J., Labeaga Azcona, J. M., ... Solé I Puig, C. (2010). Implicaciones de la economía sumergida en España. *Libro Marrón, XXVI*.
- Confederación Española de Organizaciones Empresariales. (2012). La economía sumergida en España frente al resto de países desarrollados.
- Éltető, A. (2011). The economic crisis and its management in Spain. *Eastern Journal of European Studies*, 2, 41-55.
- Ene, C.M., Bălan, M., & Uzlău, C.M. (2011). Tax evasion - between legal and illegal. mechanisms of the underground economy. *Internal Auditing & Risk Management*, 4(24), 12-20.
- Eurostat. (2014). Taxation trends in the European Union. *Eurostat. Statistics Books*.
- Feige, E. L. (1990). Defining and estimating underground and informal economies: The new institutional economics approach. 18(7).
- Frey, B.S., & Torgler, B. (2004). Taxation and Conditional Cooperation. *Institut d'Economia De Barcelona*, 7.
- Gallego Ranedo, C. (1995). La economía sumergida y mercado de trabajo. Aproximación teórica. *Acciones e Investigaciones Sociales*, 3, 19-31.
- Gestha, Sindicato de Técnicos del Ministerio de Hacienda. (2011). Reducir el fraude fiscal y la economías sumergida. Una medida vital e imprescindible para superar la crisis.

- Giarrizzo, V., & Sebastián Sivori, J. (2010). La inconsistencia de la moral tributaria. El caso de los moralistas evasores. *Pecunia*, 10, 95-124.
- Gómez de Antonio, M., & Alañón Pardo, Á. (2004). Evaluación y análisis espacial del grado de incumplimiento fiscal para las provincias españolas (1980-2000), 9.
- Gutiérrez Lousa, M. (2005). Ética y fiscalidad. *Información Comercial Española*, (823), 111-130.
- Hurtado Jordá, J. (2010). La dinámica social de la economía sumergida. *Implicaciones De La Economía Sumergida En España: Libro Marrón*, 99-125.
- Jiménez Fernández, A., & Martínez-Pardo del Valle, R. (2013). La economía sumergida en España. *Fundación De Estudios Financieros*, (4).
- López del Paso, R. (2013). La economía sumergida en España. *eXtoikos*, (10), 63-66.
- Machado, D. (2004). Economía sumergida, vigencia y actualidad. *Materiales De Reflexión*, (10).
- Martínez Fernández, P. (2007). Decisiones de comportamiento irregular y evasión fiscal en la empresa. Un análisis causal de los factores organizativos.
- Maudos Villarroya, J., & Fernández de Guevara Radoselovics, Juan. (2014). Endeudamiento y estructura financiera de las empresas españolas en el contexto europeo: El impacto de la crisis. *Fundación BBVA*.
- Menéndez, Á., & Méndez, M. (2013). La evolución del endeudamiento de las empresas no financieras españolas desde el inicio de la crisis. Un análisis desagregado. *Boletín Económico. Banco De España*, 81-87.
- Prieto Rodríguez, J., Sanzo Pérez, M. J., & Suárez Pandiello, J. (2006). Análisis económico de la actitud hacia el fraude fiscal en España. *Hacienda Pública Española / Revista De Economía Pública*, (177), 107-128.
- Ruiz, A. (2013). Economía sumergida: Un lastre excesivamente oneroso. *La Caixa. Informe Mensual*, (371), 34-35.
- Sardà, J., & Gestha. (2014). La economía sumergida pasa factura. El avance del fraude en España durante la crisis.
- Schneider, F. (2011). The shadow economy and shadow economy labor force: What do we (not) know?. *IZA*, (5769).
- Schneider, F., & Enste, D.H. (2000). Shadow economies: Size, causes, and consequences. *XXXVIII*, 77-114.
- Schneider, F. (2013). Size and development of the shadow economy of 31 European and 5 other OECD countries from 2003 to 2012: Some new facts.

Torrero Mañas, A. (2009). La crisis financiera internacional. Repercusión sobre la economía española. *Instituto Universitario De Análisis Económico y Social*.

Vázquez Vega, P., & Brindusa, A, (2010). Economía sumergida. Comparativa internacional y métodos de estimación. *Implicaciones De La Economía Sumergida En España: Libro Marrón*, 17-44.

Voicu, C. (2012). Economics and "underground" economy theory. *Theoretical and Applied Economics*, XIX(7(572)), 71-84.

<http://www.economia48.com>. La gran Enciclopedia de Economía.

<http://www.ine.es>. Instituto Nacional de Estadística.

<http://ec.europa.eu/eurostat>. Eurostat.